



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de noviembre de 2023

Proceso:	Ejecutivo Conexo Rad. 20140123600
Demandante:	Luz Elsy Camargo Lara
Demandado:	Protección S.A.
Radicado:	050013105002 20230042900
Asunto:	Notifica por conducta concluyente y comparte enlace.

El 20 de octubre de 2023 se libró mandamiento de pago¹ en contra de Protección S.A. por el siguiente concepto:

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por el reajuste que arroje la liquidación de los intereses moratorios del artículo 141 de la Ley 100 de 1993 causados hasta 2 de septiembre de 2022 a favor de la señora Luz Elsy Camargo Lara identificada con C.C. N° 23.553.976, en contra de la PROTECCION S.A.,

SEGUNDO: NOTIFICAR esta Providencia a la entidad ejecutada en forma personal y adviértase que dispone del término de cinco (5) días para el pago de la obligación y diez (10) para proponer medios de defensa que a bien tenga.

El 10 de noviembre de 2023 la Dra. Beatriz Lalinde Gómez en calidad de apoderada de la parte ejecutada allega correo al Despacho solicitud de acceso al expediente digital², junto con la escritura pública que la acredita como apoderada judicial.

En merito de lo expuesto el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Medellin,

Resuelve:

PRIMERO: Dar por notificada por conducta concluyente a Protección S.A. y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada Beatriz Lalinde Gómez identificada con cedula de ciudadanía 35.305.840 y TP 15.530 CSJ.

SEGUNDO: se ordena la remisión del enlace del expediente digital a la apoderada de Protección S.A.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

¹ Anexo 014

² Anexo 015

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611c977e3713b7be53492fb6a82c12b3c6e68e098c82cbdee3e99b7ea7894c14**

Documento generado en 20/11/2023 03:07:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>